

QUILMES, 28 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-1155/06, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Sexto programa marco de la Comunidad Europea" se ha adjudicado un subsidio al proyecto de investigación denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", por lo que se suscribió el Contrato N° 032209 (INCO) entre la Comunidad Europea y la Université Claude Bernard, actuando ésta última como Coordinadora de un Consorcio del que forma parte la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dra. Graciela Glikmann es la responsable técnica del grupo de investigación radicado en esta Casa de Altos Estudios.

Que de fs. 239 a 241 consta copia del detalle financiero del subsidio otorgado por un total de EUROS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (€ 1.540.000,00), de los cuales corresponden al grupo de investigación radicado en esta Universidad la suma máxima de EUROS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (€ 182.980,00).

Que se recibieron desembolsos previos por un total de EUROS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (€ 135.252,84), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 605.742,33).

Que la Secretaría de Investigación y Transferencia puso a disposición del equipo de investigación radicado en esta Casa de Altos Estudios los fondos necesarios para ejecutar la etapa final del Proyecto HEVAR, los cuales serían reintegrados con posterioridad a la presentación final de gastos.

Que, habiéndose presentado la rendición final de gastos del Proyecto mencionado, la Universidad de Lyon realizó transferencias bancarias por un total de EUROS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE CON 61/100 (€44.111,61) en concepto de reembolso de gastos correspondientes a la etapa final del Proyecto.



UNQ
MJA
ce

00600

Que, como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN CON 32/100 (\$ 262.100,32), según consta en la documentación glosada a fs. 2182 y 2185, siendo el desembolso registrado por la Tesorería de la Universidad mediante recibos N° 965/2011 y N° 966/2011, obrantes a fs. 2188 y 2189.

Que a fs. 2190 consta la imputación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN CON 32/100 (\$ 262.100,32), provenientes de la Universidad de Lyon, en concepto de reembolso de gastos correspondientes a la etapa final del Proyecto de investigación denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)".

ARTICULO 2°: Los fondos indicados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 22, Programa 07.26.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00600

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

